

EDICTO

089-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 192-2021

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 192-2021, adelantado en contra del Señor **GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA y MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN** se dictó el **Auto N° 336 del 20 de octubre de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 192-2021 en contra de los señores GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.037.632 quien para la época de los hechos fungía como Subdirector de Logística Encargado, Código 68 Grado 07 en la UAECOB, MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMÁN identificado con la cedula de ciudadanía número 79.541.557 Subdirector de Logística Código 68 Grado 07 (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el once (11) del mes de diciembre de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto:

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931